

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado, 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º SEMESTRE

JUEVES, 11 AGOSTO 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 42.—PÁG. 661

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

- DECRETO** indultando a Antonio Méndez Segade de la parte de pena que le resta por extinguir.—Página 662.
- Otro id. id. a Gregorio Baquedano Osés.—Páginas 662 y 663.
- Otro id. id. a Fernando Sarasibar Urtasun.—Página 663.
- Otro id. id. a Manuel Gómez Noguera.—Página 663.
- Otro id. id. a Daniel Azagra Sesma.—Páginas 663 y 664.
- Otro id. id. a Hassen Ben Mohamed Ben Mekinasi.—Página 664.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- DECRETO** sobre organización de Bibliotecas de los organismos docentes y su relación de dependencia con éstos.—Páginas 664 y 665.

MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la segunda decena del mes de agosto.—Página 665.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- JURISDICCIONES.**—Orden disponiendo que la Jurisdicción Central de Marina sea ejercida por el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.—Página 665.
- Ascensos.**—Orden promoviendo al empleo de Alférez provisional de Infantería al alumno D. Angel Alvarez Matilla.—Página 665.
- Otra id. Teniente provisional de Artillería a los Alféreces D. Javier Sagaseta y otros.—Página 665.
- Otra id. id. de Ingenieros a D. Miguel Menjibar Fresneda.—Página 665.
- Otra id. Sargento de la Compañía de Mar de Ceuta al Cabo D. Diego González Pineda.—Página 665.
- Otra confiriendo empleo de Teniente provisional de Infantería a los Alféreces D. Félix Mínguez Palacín y otros.—Páginas 665 y 666.
- Otra id. Sargento provisional id. a los Cabos D. Juan Delgado Tacoronte y otros.—Página 665.
- Otra id. Teniente id. de Caballería al Alférez D. Angel González Torre.—Páginas 666 y 667.

- Otra id. Sargento id. de Ingenieros a los Cabos don José Carmona Pereira y otros.—Página 667.
- Otra id. Teniente a los Alféreces Médicos asimilados D. Estanislao Abad Conde y otros.—Página 667.
- Habilitaciones.**—Orden habilitando para ejercer empleo superior a los Comandantes de Infantería don Guillermo Aldir y otros.—Página 667.
- Otra id. a los Tenientes id. D. Pedro Muñoz y otros.—Páginas 667 y 668.
- Maestros Herradores provisionales.**—Orden nombrando Maestros Herradores provisionales a don Manuel Vázquez y otros.—Página 668.
- Oficialidad de Complemento (Ascensos).**—Orden ascendiendo a Capitán de Complemento de Artillería a los Tenientes D. Agustín Espuy Foncolosa y otros.—Página 668.
- Otra id. Teniente id. id. a los Alféreces D. Luis Torrás Serratacó y otros.—Página 668.
- Otra id. Alférez id. id. a los Brigadas D. Tirso Virgós Pintos y otros.—Página 668.
- Otra id. Teniente Médico id. de S. M. al Alférez Médico D. Antonio Irigoyen.—Página 668.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

- Ajustadores provisionales.**—Orden nombrando Ajustador provisional al soldado D. Francisco Díaz Ruano.—Página 668.
- Auxiliares de Almacén provisionales.**—Orden nombrando Auxiliar de Almacén provisional a D. Alfredo Gil del Río.—Página 668.
- Destinos.**—Orden destinando al Capitán de Artillería don Fernando Figueras Figueras.—Página 668.
- Otra id. al de Ingenieros D. Alejandro de Goicoechea Homar y otro.—Páginas 668 y 669.
- Otra id. al Veterinario 1.º D. Gregorio López de Matrana y otros.—Página 669.
- Otra id. a los Capellanes D. José Muñoz Sendino y otros.—Página 669.
- Otra id. a los Auxiliares de Almacén D. Laureano del Pino y otros.—Página 669.
- Otra id. al Maestro Guarnicionero D. Florencio Arredondo Quintana.—Página 669.
- Otra id. a los Maestros Herradores D. César Sando y otro.—Página 669.
- Otra asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de S. M. don César Merás Vázquez y otros.—Páginas 669 y 670.
- Otra id. al Brigada-Practicante D. Fernando María Civera Otermin.—Página 671.

Otra id. a los Sargentos provisionales de S. M. don Eduardo Moreno Ramos y otros.—Página 671.

Oficialidad de Complemento (Destinos).—Orden destinando al Alférez de Complemento de Ingenieros don Javier Espinosa de los Monteros.—Página 671.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Orden concediendo la libertad condicional a Manuel Martínez Antepazo.—Página 671.

Otra id. id. id. a José Decampo Basteiro.—Pág. 671.

Otra id. id. id. a José Carbacho.—Página 671.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

INSTRUCCION. — Convocatoria de un Curso para la formación de Alféreces provisionales de Ingenieros.—Páginas 671 y 672.

Rectificando en la forma que indica la Orden de destinos del Alférez D. Fernando Salas Fontdevilla.—Página 672.

Destinando a los Oficiales D. Constantino Paz Ceбалlos y otros.—Páginas 672 y 673.

Id. al Brigada D. Manuel García.—Página 673.

Id. al Teniente D. Felipe Baldoñedo.—Página 673.

Id. al Capitán D. Bernardo Gómez Arroyo.—Pág. 673.

Id. a los Sargentos D. Pablo Loras Bernabé y otros.—Páginas 673 a 675.

ADMINISTRACION CENTRAL

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaria.—Desestimando el recurso de súplica, interpuesto por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en expectativa de ingreso, don Antonio Ballester Abadía, contra la Orden de 30 de abril de 1937.—Página 675.

JUSTICIA.—Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.—Anunciando las Notarías que se relacionan para proveerlas interinamente.—Páginas 675 y 676.

Anuncios oficiales y anuncios particulares.—Pág. 676.

GOBIERNO DE LA NACION

DECRETOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por Antonio Méndez Segade, en súplica de que se le indulte de la pena de dos años, once meses y once días de prisión menor y otra de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias correspondientes e indemnización al perjudicado de doscientas sesenta pesetas, que le fueron impuestas por la Audiencia de Orense por los delitos de tenencia ilícita de armas y de causar lesiones de poca gravedad;

Considerando que, dados los buenos antecedentes relativos a la conducta del penado, anterior y posterior a la comisión del delito, sus pruebas de arrepentimiento, que le han hecho acreedor a concedérsele cargos de confianza por las Autoridades penitenciarias, y que la parte perjudicada ha mostrado su conformidad a la concesión del indulto, procede a aceptar el informe del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, si bien dado que por el tiempo transcurrido desde la emisión de tales informes hasta la fecha la reducción que proponen aquellos hubiese hecho extinguir la condena hace ya varios meses, procede le sea concedido el indulto del resto de la pena que le queda por extinguir, de las que se le impusieron por los delitos y causas mencionadas anteriormente;

Vista la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho, que regula el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en indultar a Antonio Méndez Segade de la parte de pena que le resta por extinguir de la que se le impuso por la causa y por el delito mencionados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cinco de agosto de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,
Tomás Domínguez Arévalo.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por Gregorio Baquedano Osés, en súplica de que se le indulte de la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, que le impuso la Audiencia de Pamplona por homicidio;

Considerando que las circunstancias que mediaron en la realización del delito pudieron facultar al Tribunal a imponer una pena inferior a la aplicación, según recoge el Ministerio Fiscal en su informe; la excelente conducta del condenado, anterior y posterior a la comisión del delito, y que de las circunstancias del hecho, unidas a las del delincuente, se desprenden indiscutibles razones de equidad, que sirven de base a la concesión de la gracia;

Vista la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho, que regula el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en indultar a Gregorio Baquedano Osés de la parte de pena que le resta por extinguir de la que se le impuso por la causa y por el delito mencionados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cinco de agosto de mil novecientos treinta y ocho—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,
Tomás Domínguez Arévalo.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por Fernando Sarasibar Urtasun, en súplica de que se le indulte de la parte de pena que le queda por extinguir, de la que con duración de un año, un mes y once días le impuso la Audiencia de Zaragoza, en causa seguida por el delito de robo;

Considerando las circunstancias en que se cometió el delito y la escasa importancia del contenido económico del mismo, la ejemplar conducta del penado como combatiente voluntario, hasta haber causado baja por inutilidad total; habida cuenta asimismo, de que tales sacrificios—mayores que los que implica la prisión— y su consiguiente actual situación, más afflictiva y mucho más duradera que la pena que se le impuso, podría haberlos evitado fácilmente y con ventaja material, absteniéndose de marchar voluntariamente al frente y limitándose a cumplir la condena; vista la irreprochable conducta observada por el penado en la prisión, donde ingresó para comenzar a extinguir su pena cuando ya, por la Patria, había quedado inútil prácticamente para la vida, y teniendo finalmente en cuenta las muestras de su arrepentimiento, la conformidad del perjudicado por el delito con la concesión del indulto y la parte de pena que lleva extinguida el penado;

Vista la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho, que regulan el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros, vengo en indultar a Fernando Sarasibar Urtasun de la parte de pena que le quede por extinguir de la que

se le impuso por la causa y por el delito mencionados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cinco de agosto de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,
Tomás Domínguez Arévalo.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por Manuel Gómez Noguera, en súplica de que se le indulte de las penas de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y la de doscientas pesetas de multa, con las accesorias de suspensión de cargo, que le fueron impuestas por la Audiencia de Badajoz, en causa seguida por los delitos de homicidio en grado de frustración y de tenencia ilícita de armas;

Considerando, que dadas las circunstancias del delito y del delincuente; la conducta de éste, anterior y posterior a la realización de aquél y sus muestras de arrepentimiento; el deseo de la parte perjudicada de que le sea concedida la gracia y la parte de pena que lleva ya extinguida;

Vista la Ley de diez y ocho de junio de mil ochocientos setenta y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho, que regula el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en indultar a Manuel Gómez Noguera de la parte de pena que le resta por extinguir, de la que se le impuso por la causa y por los delitos mencionados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cinco de agosto de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,
Tomás Domínguez Arévalo.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por Daniel Azagra Sesma, en súplica de que se le indulte de la pena de ocho años y un día de prisión, por la que le fué conmutada la que le impuso la Audiencia de Pamplona, en causa por delito de homicidio;

Considerando, que una de las poderosas razones

nes en pro de la existencia de la potestad de indultar consiste en que el ejercicio de esta gracia constituye en muchos casos el único medio de atemperar los fallos judiciales a las normas supremas de equidad, enmendando las posibles deficiencias de aquéllos, nacidas en muchas ocasiones de causas no imputables al propio Tribunal Supremo, y que éste resolvió en veintiuno de marzo de mil novecientos treinta y seis, conmutando por la pena al principio indicada la de catorce años, ocho meses y un día de reclusión que había impuesto la sentencia de la Audiencia; y habida cuenta, independientemente de la poderosa razón de justicia, ya apuntada, de la irreprochable conducta del penado, que le ha hecho acreedor a distinciones por parte de las autoridades penitenciarias, y a la parte de pena que lleva extinguida;

Vista la Ley de diez y ocho de junio de mil ochocientos setenta y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho, que regula el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en indultar a Daniel Azagra Sesma de la parte de pena que le resta por extinguir, de la que se le impuso por la causa y por el delito mencionado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cinco de agosto de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,
Tomás Domínguez Arévalo.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por Hassen Ben Mohamed Ben Mekinasi, en solicitud de ser indultado de la parte de pena que le resta por cumplir, de la que con duración de dos años, once meses y once días y multa de doscientas cincuenta pesetas, le impuso la Audiencia de Málaga, en causa seguida por delito de atentado a Agente de la Autoridad;

Considerando, que las circunstancias del hecho y la atenuante ya apreciada por la Sala sentenciadora, unida a la buena conducta del penado en su vida en la prisión, hacen que existan razones de equidad que aconsejan la concesión de la gracia, razones que se robustecen con la de índole patrióti-

ca derivada de la calidad de Mutilado de Guerra que tiene el penado;

Vista la Ley de diez y ocho de junio de mil ochocientos setenta y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho, que regula el ejercicio de la gracia de indulto;

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros, vengo en indultar a Hassen Ben Mohamed Ben Mekinasi, de la parte de pena que le resta por extinguir, de la que se le impuso por la causa y el delito mencionados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cinco de agosto de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,
Tomás Domínguez Arévalo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Para la mayor compenetración entre los organismos docentes y las Bibliotecas afectas a los mismos, así como para asegurar la debida unidad en la formación del patrimonio bibliográfico nacional, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

D I S P O N G O :

Artículo primero.—Los Jefes de las Bibliotecas universitarias, conforme a lo dispuesto en el Decreto de catorce de enero de mil novecientos treinta y dos, sobre organización de Bibliotecas universitarias, seguirán formando parte como Vocales de las Juntas de Gobierno de las Universidades.

Artículo segundo.—Los Jefes de las Bibliotecas de Institutos formarán, a su vez, parte del Claustro y de la Junta económica de los mismos.

Artículo tercero.—A los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional, sobre distribución de derechos de nueve de julio del año actual, los Bibliotecarios facultativos de los Institutos serán considerados como Profesores auxiliares de dichos Centros.

Artículo cuarto.—El Jefe de la Biblioteca Popular, donde lo hubiera, y, en su defecto, el de la Biblioteca más importante de la provincia, formará parte como Vocal del Consejo local de Primera Enseñanza.

Artículo quinto.—Los Habilitados de los Centros de enseñanza quedan obligados, bajo su personal responsabilidad, a no admitir como justificantes de pago ninguna factura correspondiente a adquisición de libros, encuadernaciones o suscripciones a revistas, cualesquiera que sean los fondos con que la adquisición se haya hecho, sin que al pie de dichas facturas conste el número del registro de entrada o inventario de la Biblioteca y la firma del Bibliotecario que haya realizado la inscripción, catalogado y sellado la obra, y hecho entrega de la

misma bajo recibo al adquirente si éste la destinara a su Laboratorio o Seminario.

Artículo sexto.—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo aquí preceptuado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cinco de agosto de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Educación Nacional,
Pedro Sáinz Rodríguez.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de la Junta Técnica del Estado de 26 de enero de 1937, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del propio mes,

Este Ministerio se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Aranceles, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la se-

gunda decena del presente mes, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento ochenta enteros con veintitrés céntimos por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 9 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Aduanas.

a continuación, los cuales quedarán en sus actuales destinos:

Don Javier Sagaseta de Ilurdoz y Galbeti, con antigüedad de 5 de abril de 1938.

Don Pedro Tomás López Holgado, con antigüedad de 3 de mayo id.

Don José Blanco Serrano, con id. de 19 id. id.

Don Abel Barahona Garrido, con id. de 18 de julio de id.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

JURISDICCIONES

Constituidos por la Ley de 30 de enero del corriente año los Organismos de la Administración Central correspondiente a la Armada con la creación del Estado Mayor y de la Subsecretaría; subsistente en la Ley de Organización y atribuciones de los Tribunales de Marina la Jurisdicción Central, que de modo tradicional ha existido en la Capital del Estado, y ratificar de modo taxativo su normal actuación respecto al personal de la Marina de Guerra; S. E. el Generalísimo ha dispuesto que la mencionada jurisdicción sea ejercida por el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, con las atribuciones que señalan las disposiciones vigentes, y que por la Subsecretaría de Marina se dicten las normas necesarias para organización del servicio de referencia, utilizando para ello el per-

sonal con destino en esta capital, sin perjuicio de sus actuales cometidos.

Burgos, 6 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, Fidel Dávila.

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso en la Academia Militar de Granada, se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería al alumno de la misma don Angel Alvarez Matilla, con la misma antigüedad de los promovidos a dicho empleo por Orden de 26 de julio último (B. O. núm. 28).

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan

Se confirma en el empleo de Alférez provisional de Ingenieros, con antigüedad de 11 de abril de 1937, y se asciende a Teniente provisional, con la de 1 de mayo último, por reunir las condiciones exigidas en la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 632), a don Miguel Menjibar Fresnedá, del Batallón de Zapadores Minadores, número 7.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Se asciende al empleo de Sargento de la Compañía de Mar de Ceuta al Cabo perteneciente a la misma don Diego González Pineda, el cual disfrutará en su empleo la antigüedad de 1.º de diciembre de 1937.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se ascien-

de al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Félix Mínguez Palacín, con antigüedad de 27 de enero de 1938.

Don Julio de Miguel y Martínez de Bujanda, con id. de 19 de marzo de id.

Don Jerónimo Crespo Ruiz, con id. de 31 de marzo de id.

Don Luis Moreno Moreno, con id. de 1.º de abril de id.

Don Manuel Gaya Lajunta, con id. de 2 de mayo de id.

Don Luis Iberní Gracia, con id. de id.

Don Francisco Marco Remón, con id. de id.

Don Joaquín Duque Hervás, con id. de 6 de mayo de id.

Don Jaime Capó Porcel, con id. de 11 de mayo de id.

Don Antonio Chamorro Jerónimo, con id. de 18 de mayo de id.

Don Miguel Ortega Gil, con id. de 20 de mayo de id.

Don Norberto Fernández Sanz, con id. de 30 de mayo de id.

Don Jaime Garratón Sánchez, con id. de 4 de junio de id.

Don Andrés Morales Fernández, con id. de 5 de junio de id.

Don Francisco Zarza Zarza, con id. de 12 de junio de id.

Don Fernando Bocanegra Romero, con id. de 17 de junio de id.

Don Ramón Nieto Giménez, con id. de id.

Don Mariano Toscano Puelles, con id. de id.

Don Salvador Carrasco García, con id. de 20 de junio de id.

Don Ricardo Sevillano Calleja, con id. de 22 de junio de id.

Don Franco Marbán Gil, con id. de 27 de junio de id.

Don Orencio de la Prieta Santiago, con id. de 1.º de julio de id.

Don Antonio Velasco Senosiain, con id. de 4 de julio de id.

Don Guillermo García Cabral, con id. de 5 de julio de id.

Don Jaime Unceta Urigoitia, con id. de 7 de julio de id.

Don Santiago López Muñoz, con id. de 8 de julio de id.

Don José María Serrano Guzmán, con id. de id.

Don Isaac Cuervo Picado, con id. de id.

Don Eustaquio Parrilla Parrilla, con id. de 9 de julio de id.

Don Aureliano Álvarez Barceñilla, con id. de id.

Don Feliciano Rodríguez Redolli, con id. de id.

Don José Miras Arredondo, con id. de id.

Don Javier Martínez Barona, con id. de 13 de julio de id.

Don José Navarro Alcalá, con id. de id.

Don Enrique Alvear Cabrera, con id. de id.

Don Fernando Martín Ortega, con id. de id.

Don Santos Moreno González, con id. de 20 de julio de 1938.

Don Pablo Bermudo Herrero, con id. de id.

Don Juan Manjón Cisneros, con id. de id.

Don Jacinto Matos Rivera, con id. de id.

Don Argimiro Zaballos Hernández, con id. de id.

Don Manuel Rodríguez de Liébana y Rodríguez de Tembleque, con id. de id.

Don Diego González Cabello, con id. de id.

Don Francisco de P. Manjón Cisneros, con id. de id.

Don José María Azcárate García de Artamendi, con id. de id.

Don Félix Ruiz Santiago, con id. de id.

Don Rafael Fernández Fernández, con id. de 21 de julio de id.

Don Rafael Morales López, con id. de id.

Don Rafael Areales Colinet, con id. de 25 de julio de id.

Don Juan Barrera González, con id. de id.

Don Ricardo Mancebo Vázquez, con id. de id.

Don Jesús Sangüesa Vicente, con id. de id.

Don José Ramos García, con id. de id.

Burgos, 10 de agosto de 1938.—

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos relacionados a continuación:

Batallón 285 de la División número 74

D. Juan Delgado Tacoronte.

Sexto Batallón del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24

D. Julio Bacaicoa Solana.

D. Pablo Bocos Álvarez.

D. Jaime Borrás Campins.

D. Celestino Casas Moreno.

D. Emilio Burgos González.

D. José Otero Álvarez.

D. Lucio Berdondes Alfaro.

D. José Matalobos Freire.

D. Julián Sáez de la Calle

D. Millán Gil Marín.

D. Teodoro Prádanos López.

D. Elías Vera Jiménez.

D. Eugenio Ladrero Fernández.

D. Modesto Varela Valiente.

15 Batallón del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35

D. Eulogio Martínez Marín.

Regimiento de Infantería Montaña Milán, núm. 32

D. José Fernández Barbao.

D. Juan González Recio.

D. Antonio Sánchez Valdés.

D. José Corral Zas.

D. Jaime Bretón García.

D. Manuel Fernández Cuesta.

D. Manuel Ibáñez Cabero.

D. Manuel Magariños Chao.

D. Manuel Faustino García.

D. Castor Cabana Gómez.

D. Antonio Lores Melio.

D. Antonio Labra Remis.

D. Juan José Pereira Abido.

D. José Balsa Rey.

D. Antonio Conde Fernández.

D. Vicente López Treitño.

D. José Malga Bugarín.

D. José Álvarez Iglesias.

D. Matías Garrote Macías.

D. Manuel Álvarez Albuerne.

D. Benito Riaño Herrero.

D. Ramón Saco Castelo.

D. Nicolás Álvarez Fernández.

D. Aurelio Rodríguez Fernández.

D. Eulalio Serrano Domínguez.

D. Pedro Guitián Castro.

D. José González Tain.

D. Eugenio Otero Dacal.

D. Hipólito Dobaño Rodríguez.

D. Antonio Gómez García.

D. José González Canal.

D. Celestino González González.

Burgos, 10 de agosto de 1938.—

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Caballería, con antigüedad de 11 de septiembre de 1937,

al Alferez Alumno de dicha Arma don Angel González Terre.

Burgos, 10 de agosto de 1938.—

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional de Ingenieros a los Cabos del Regimiento de Transmisiones que a continuación se relacionan:

D. José Carmona Pereira.
 D. José A. Ormaeche Pérez.
 D. Eduardo Reina Bustas.
 D. José Herra Fernández.
 D. Vicente Menero Climent.
 D. Urbano González Alvarez.
 D. Félix Blanco García.
 D. Javier Guereca Tosantos.
 D. Hilario Santaolalla Martínez.
 D. José Martínez Emperador.
 D. Félix Martínez de San Vicente.
 D. Quintín Prieto Macías.
 D. Serafin Caballero Comendador.
 D. Aurelio Vaquedano Berdiel.
 D. Miguel Escartín Jericó.
 D. Teodoro Galván Martín.
 D. Angel Gallego Vela.
 D. Victoriano Rodríguez Sabadell.
 D. Constantino González Alonso.
 D. Narciso Rivas Martínez.
 D. Francisco Ernesto Clemente.
 D. Vicente Seco Herrera.
 D. Manuel Pérez Herrero.
 D. Manuel Martín Alvarez.
 D. Francisco de la Rúa Gómez.
 D. Joaquín Mangas Torrado.
 D. Nemesio Higuera Castellano.
 D. Jesús García Collantes.
 D. Julio López Regueiro.
 D. Paciano Alvarez Palacios.
 D. Severino Martínez Emperador.
 D. Luis Palomo Sánchez.
 D. Rufino Puentes Bermejo.
 D. Feliciano Molina Fernández.
 D. Eladio Benavente Aguado.
 D. Valentín Domínguez Martínez.
 D. Emilio Durán Frías.
 D. Gabriel de la Fuente Repiso.
 D. Angel Fernández García.
 D. Manuel Nadal Gutiérrez.
 D. Félix García Gómez.
 D. Jacinto Saura Marmanen.
 D. José Novoa Bernárdez.
 D. Dionisio Encinas Gómez.
 D. Sebastián Alonso Ruiz.
 D. Pedro Cristóbal Páramo.
 D. Manuel Formoso Conde.

D. José Paz Morales.
 D. Serafin Agur Queralt.
 D. Camilo Alvarez Rodríguez.
 D. Eusebio Cuevas Escudero.
 D. Francisco Odrizola Uzain.
 D. Guillermo Villadóniga Real.
 D. Angel Pescador Arroyo.
 D. Emilio Mayo Maguz.
 D. José Parra Abad.
 D. Enrique Huertas Vázquez.
 D. Joaquín Fierro Pedreño.
 D. José Bipeiro.
 D. Antonio Garrido Sánchez.
 D. Francisco Cano Cruz.
 D. José Pascual Hidalgo.
 D. Angel Martín Aparicio.
 D. José Rodríguez Amezcoa.
 D. Félix Aldacor Sariñena.
 D. Miguel Guallar Rigó.
 D. Luis Fernández Gusano.
 D. José Silva Domínguez.
 D. Casimiro Maisonave Martín.
 D. Job Benito Vicioso.
 D. Cristóbal Alonso González.
 D. Julio Pérez Blanco.
 D. Mariano Alcalde Valero.
 D. José de la Haba Rueda.
 D. Luis Martínez Iñiguez.
 D. Manuel Torres García.
 D. Miguel Olazábal Gartañola.
 D. Manuel Zaldua Chinchurreta.
 D. Clemente Berdejo Jiménez.
 D. Manuel Gorozoran Civera.
 D. José Sotomayor Ramos.
 D. Carlos Aguilar Aramayo.
 D. Manuel Roselló Oller.
 D. Jesús González Martínez.
 D. Francisco Arijó Palma.
 D. César Flórez Agúndez.
 D. Santiago Velázquez Caballero.
 D. Julio de Hoyos González.
 D. Luis Sanjuán Matilla.
 D. Francisco Muñoz Pérez.
 D. Teodoro Andrés López.
 D. Ramón Niella Capdevilla.
 D. Urbano Delgado Rodríguez.
 D. Antonio García González.
 D. Antonio Gil Contril.
 D. José Rojo Pérez Hita.
 D. Miguel Muñoz Gómez.
 D. Emiliano Pescador Pescador.
 D. Alcides Pousa Camacho.
 D. Emiliano Pérez Conde.
 D. Isaac Mora Morán.
 D. Francisco Ortega Ortega.
 D. Esteban Suárez Leiva.
 D. José Gabriel Rodríguez Parrulla.
 D. Mario Rebollo Alvarez.

Burgos, 9 de agosto de 1938.—
 III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por estar incluidos en la Orden de 7 de octubre de 1937 (B. O. número 362), se asciende en su escala al empleo de Teniente a los Alféreces Médicos asimilados que figuran en la siguiente relación, los que continuarán en los destinos que actualmente desempeñan:

D. Estanislao Abad Conde.
 D. Narciso Amigo de Bonet.
 D. Juan Aranguren Ibáñez.
 D. Carlos Arenal de Simón.
 D. Jesús Bastardes de Rodríguez.
 D. Gregorio Baz Bustillo.
 D. Vicente Bueno Gaceo.
 D. José Caballero Fajardo.
 D. Domingo Fal Conde.
 D. Vicente Gisbert Perpiña.
 D. Anselmo Gómez Guijo.
 D. Alfredo Guerra Miralles.
 D. Dionisio Miguel Parra.
 D. Pedro Moragues González.
 D. Eduardo Moreno Llurba.
 D. Antonio Pamplona Liria.
 D. Santiago Pérez Castillo.
 D. Luis Rodríguez Núñez.
 D. Antonio Rois Pérez.
 D. Enrique Solano Aza.
 D. Evaristo Uranga Amesti.
 D. Ramón Zumárraga Larrea.

Burgos, 9 de agosto de 1938.—
 III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a los Comandantes de Infantería don Guillermo Aldir Arceluz y don Antonio Muñoz Valcárcel, y a los Capitanes de la misma Arma don Luis Delgado Brackembury y don Cándido Santos Valencia.

Burgos, 9 de agosto de 1938.—
 III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe del Cuerpo de Ejército de Aragón, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a los Tenientes de Infantería don Pedro Muñoz Rodríguez, don José Vela Pérez, don Antonio Vinue Lacasta, don Manuel Sanclemente Sánchez y don José Giménez Aznar.

Burgos, 9 de agosto de 1938.—

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Maestros Herradores provisionales

Por haber aprobado el cursillo verificado en Granada, en virtud de la Orden de 11 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 529), los soldados don Manuel Vázquez Rodríguez y don Manuel Rodríguez Romerc, del Regimiento de Artillería Ligera núm. 4, y don Félix Salgado Domínguez, del de Infantería Castilla, núm. 3, quedan nombrados Maestros Herradores provisionales y destinados a la Agrupación de Artillería de Melilla, los dos primeros, y a la 26 Batería del Regimiento de Artillería ligera número 15, el último.

Burgos, 9 de agosto de 1938.—**III Año Triunfal.**—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los Tenientes de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación:

Don Agustín Espuny Fonollosa, con la antigüedad de 4 de mayo de 1938.

Don Emilio Cuenca Foronda, con id. 8 id. id.

Don Diego Muñoz-Cobo Muñoz-Cobo, con id. 14 id. id.

Don Eleuterio Mesón Blanco, con id. 3 de junio id.

Don Miguel Gené Munich, con id. 12 id. id.

Don Luis Polo Lázaro, con id. 26 id. id.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—**III Año Triunfal.**—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan

a continuación, los cuales quedarán en sus actuales destinos:

Don Luis Torrás Serratacó, con la antigüedad de 7 de marzo de 1938.

Don Carlos Sáenz de Magarola, con id. 30 de abril id.

Don Honorio Gil Larramendi, con id. 7 de mayo id.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—**III Año Triunfal.**—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se les señala a las Brigadas de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación:

Don Tirso Virgós Pintos, del 14 Regimiento Ligero, con la antigüedad de 9 de mayo de 1938.

Don Andrés Rodríguez Rodríguez, del Parque de Artillería de la Octava Región Militar, con id. de 30 de mayo de 1938.

Don Felipe Solís Casillas, del Cuarto Regimiento Pesado, con antigüedad de 8 de junio de 1938.

Don Rafael Lorente Sanjurjo, del 15 Regimiento Ligero, con antigüedad de 26 de junio de 1938.

Don Joaquín Beltrán Ciércoles, del Parque Automóviles del C. E. de Aragón, con id. de 22 de julio de 1938.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—**III Año Triunfal.**—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente Médico de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 24 de febrero último, al Alférez Médico de dicha escala don Antonio Irigoyen Ramírez.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—**III Año Triunfal.**—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Ajustadores provisionales

Por haber sido declarado apto en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Ajustador provisional y se destina al 13 Regimiento de Artillería Ligera al soldado del Regimiento de Infantería La Victoria, número 28, don Francisco Díaz Ruano, el cual, mientras preste sus servicios, percibirá el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Burgos, 9 de agosto de 1938.—**III Año Triunfal.**—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Auxiliares de almacén provisionales

Por haber sido declarado apto en el curso celebrado en la Escuela de Tiro de Cádiz, se nombra Auxiliar de Almacén provisional, con efectos administrativos, a partir de la revista de Comisario del presente mes, y se le destina al Parque de Artillería de Burgos, a don Alfredo Gil del Río, el cual, mientras preste sus servicios, percibirá el sueldo correspondiente a los Auxiliares de Almacén efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Burgos, 9 de agosto de 1938.—**III Año Triunfal.**—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a disposición del General Jefe del Ejército del Centro al Capitán de Artillería, habilitado para Comandante en virtud del Decreto núm. 342, don Fernando Figueras Figueras, del Parque de Ejército núm. 1.

Burgos, 9 de agosto de 1938.—**III Año Triunfal.**—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado al Servicio Militar de Ferrocarriles el Capitán de Ingenieros, retirado, habilitado para ejercer el empleo de Comandante, en virtud de lo dispuesto

en el artículo 1.º del Decreto número 342 (B. O. núm. 310), don Alejandro de Goicoechea Homar, y al Servicio de Automovillismo del Ejército el Capitán de la propia Aima don José Ubach García Ontiveros.

Burgos, 9 de agosto de 1938.—**III Año Triunfal.**—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan destinados al Cuadro eventual del Ejército del Norte, el Veterinario 1.º don Gregorio López de Maturana y Pérez de Arribea, alta del Hospital de Pamplona, y el Veterinario 2.º, asimilado, don Francisco Domínguez Martínez, alta del Hospital de San Sebastián, y a la Estación de Abastecimientos de Binefar, el Veterinario 3.º, asimilado, don Miguel Frau Grimalt, actualmente en el Cuadro eventual del citado Ejército.

Burgos, 9 de agosto de 1938.—**III Año Triunfal.**—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Clero Castrense

A propuesta del Excmo. Sr. Pro Vicario General Castrense se confiere a los Capellanes que figuran en la siguiente relación los destinos que se expresan:

Capellanes con consideración de Alférez

Don José Muñoz Sendino, al 1.º Tabor de Larache.

Don Luis María Labaca, al Hospital Militar de Hernani.

Don Mariano Sangüesa, al Tercio de Nuestra Señora de Estivaliz.

Don Fabio Luis Cordero, al Hospital de heridos y enfermos prisioneros de guerra de Carranza.

Don Francisco Molina, a la Reserva General de Artillería.

Burgos, 9 de agosto de 1938.—**III Año Triunfal.**—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a los Centros que se expresan a los Auxiliares de Almacén provisionales que se relacionan a continuación:

Al Parque de Artillería de Granada

Don Laureano del Pino Barre-

ra, del Parque de Artillería de Sevilla.

Don Angel Morenas Amarillo, del ídem ídem ídem.

Don Antonio Parejo Pérez, del ídem ídem ídem.

Al Parque de Artillería de Burgos

Don Pablo Catalán Domínguez, de la Maestranza de Artillería de Zaragoza.

Don Manuel Outeda Roibal, del Parque de Artillería de La Coruña.

Don Emilio Fernández Sánchez, del ídem ídem ídem.

Don Humberto Barbado Expósito, del ídem ídem ídem.

Don Arselino Sánchez Laso, del ídem ídem ídem.

Al Ejército del Centro

Don Manuel Villa Rodríguez, del Parque de Artillería de Sevilla.

Don Juan A. Ortiz de la Tabla, del ídem ídem ídem.

Don Marcelino Escobar de Baya, del ídem ídem ídem.

Don José L. González Fuentevilla, del ídem ídem ídem.

Don José Gonzalo Pascual, del Parque de Artillería de Valladolid.

Don Francisco Salvador García, del ídem ídem ídem.

Don Amando Núñez López, del ídem ídem ídem.

Don Leopoldo Olivera Cabello, de la Maestranza de Artillería de Zaragoza.

A la Fábrica Nacional de Palencia

Don Pedro Fernández Rodríguez, del Parque de Artillería de La Coruña.

Don Manuel Villar Rozas, del ídem ídem ídem.

Don Ricardo García Suárez, del ídem ídem ídem.

A la Fábrica Nacional de Valladolid

Don Teodoro Gallego Martín, del Parque de Artillería de Valladolid.

Don Serafin Fiz Manuel, del ídem ídem ídem.

A la Fábrica de Cañones de Trubia

Don Celso Pintos César, del Parque de Artillería de La Coruña.

A la Fábrica Nacional de La Coruña

Don Jesús Lobato Coutos, del Parque de Artillería de La Coruña.

Don Luis Suárez González, del ídem ídem ídem.

Burgos, 9 de agosto de 1938.—

III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a la Agrupación de Artillería de Melilla, para la 150 División, al Maestro Guarnicionero don Florencio Arredondo Quintana, del Regimiento de Infantería de Mérida núm. 35.

Burgos, 9 de agosto de 1938.—**III Año Triunfal.**—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan destinados a las Compañías 7.ª y 8.ª de Morteros, respectivamente, los Maestros Herradores provisionales don César Sande Mosquera, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria de la Octava Región, y don Nicolás Ramos Domínguez, de la Enfermería de ganado de León.

Burgos, 9 de agosto de 1938.—**III Año Triunfal.**—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Comandante Médico don César Merás Vázquez, de la Mehal-la Jallifana de Melilla núm. 2; a Jefe de Sanidad Militar de la División 53, en comisión.

Otro ídem don José María Ruiz Mosso, retirado, de Jefe de Sanidad Militar de la División 53, a Director del Hospital Militar Academia General de Zaragoza.

Capitán ídem don Enrique Batlle Roca, de disponible en la Plaza de Larache, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Otro ídem don Andrés Arrugaeta Franco, al Hospital Móvil del Ejército del Norte.

Otro ídem don José Durán Molina, del Grupo de Sanidad Militar de una División del Ejército del Norte, al Grupo de Sanidad Militar de la División 85, en comisión.

Otro ídem don Rogelio Consuegra Muñoz, del Grupo de Sanidad Militar de la División 85, a la pri-

mera Brigada Mixta "Flechas Azules", en comisión.

Otro idem don José Cuéllar Rodríguez, alta del Hospital Militar de Sevilla, a los Hospitales Militares de dicha plaza.

Teniente idem don Claudio López Cuervo, de la 11 Bandera de Castilla de F. E. T. y de las J. O. N. S., al Batallón Cazadores del Serrallo núm. 8, Grupo E.

Otro idem don Alfonso Herrera Gascón, de la idem de idem idem, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro idem don Juan Gomendio Larrañaga, del Batallón de Requetés de Alava, al Batallón O de la 107 División.

Otro idem don Miguel Calvo Piniños, del Hospital de San Rafael, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro idem don Juan Vidal Miralles, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Palma de Mallorca, a la Región Aérea de Baleares.

Otro idem don Luis Rioja Padilla, del Hospital Militar de Toledo, al Equipo de Urología de Zaragoza.

Otro idem don José Ramón Montero Botana, de una unidad de la División 108, al Parque Móvil Divisionario de dicha División.

Otro idem don Antonio Moya Alcalá, del Batallón 19 del Regimiento de Infantería Zamora número 29, al Hospital Seminario de Vitoria.

Otro idem don José Felius Riera, alta del Hospital de Zaragoza, para destino burocrático, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro idem don Juan Fernández del Río, de la segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Palencia, al Hospital Militar de Medina del Campo.

Otro idem don Carlos Simón Ruesga, del 5.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, al Hospital Militar de Medina del Campo.

Otro idem don Gabriel Fernández y González, del 5.º Batallón del Regimiento de Infantería Toledo número 26, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro idem don José Paravisini Parra, del Cuadro Eventual del Quinto Cuerpo de Ejército, a disposición del Coronel Inspector de los Carapas de Concentración de Prisioneros de Guerra.

Otro idem don Octavio López Orejón, de la 1.ª Agrupación del Cuerpo de Ejército de Castilla, al Puesto de Secorro de la División 82.

Otro idem don Luis Artero Soteras, de un Grupo de Artillería de la 1.ª División de Navarra, al Hospital Militar de Ariza.

Otro idem don Antonio Castilla Escabrós, del Grupo del 4.º Regimiento de Artillería Ligera, afecto al Cuerpo de Ejército Marroquí, a las órdenes del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Otro idem don Gabriel García-Armero Sánchez, del 13 Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, para Hospitales de nueva instalación.

Otro idem don Julio Carrasco Martín, alta del Hospital de Salamanca, al 19 Batallón del Regimiento de Infantería Zamora número 29, en el Cuerpo de Ejército de Galicia.

Otro idem don Alberto Gallana de Insausti, alta del Hospital de Santander, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro idem don Javier Samitier Azparren, del Hospital de Campo de "Flechas Negras", a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, para Hospitales de nueva instalación.

Otro idem don Gonzalo Mingo González, alta del Hospital de Valladolid, a la Agrupación de Artillería de la Primera División de Navarra.

Otro de Complemento de Sanidad Militar don Luis Anson Luesma, alta del Hospital Militar de Zaragoza, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar de la División 103.

Alférez Médico don Demetrio Arias Arias, del Batallón 192 del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, al Cuarto Grupo del Batallón de Zapadores núm. 6.

Otro idem don Hermenegildo del Barrio Cristóbal, actualmente a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro, al Batallón 263, en dicho Ejército.

Otro idem don Juan Juaneda Rober, del Grupo de Intendencia de Baleares, a la Región Aérea de Baleares.

Otro idem don Miguel Manera Rovira, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Palma de Mallorca, a la Región Aérea de Baleares.

Otro idem don José María Panadés Jaume, de la idem idem, a la idem idem.

Otro idem don Monserrate Mascarell Fernández, de la idem idem, a la idem idem.

Otro idem don Vicente Paniagua Comendador, de la Segunda Agrupación de Artillería de Melilla, al Servicio de Higiene del Ejército del Centro.

Otro idem don Federico Villoslada Miñón, actualmente a las órdenes del General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, a la Segunda Agrupación de Artillería de Melilla.

Otro idem don Agustín Estella y Bermúdez de Castro, del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Sexta Región, al Quinto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, en la Primera División de Navarra.

Otro idem don Miguel Martín Ibáñez, al Cuarto Grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Otro idem don Martín Araquistain Egaña, de los Hospitales Militares de Bilbao, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte para Hospitales de nueva instalación.

Otro idem don Pablo Jara García, alta del Hospital de Zaragoza, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro idem don Manuel Ferrer Esteban, alta del Hospital de Zaragoza, a la Segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Palencia de la Tercera División de Navarra.

Otro idem don Juan Palma Garzón, del Batallón 19 del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Otro provisional de Sanidad Militar don Francisco Pérez Pérez, del Grupo de Sanidad Militar de una División del Ejército del Norte, al Grupo de Sanidad Militar de Melilla, para servicios burocráticos.

Burgos, 10 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

El Brigada-Practicante de Medicina don Fernando María Civera Otermin, alta del Hospital de Zaragoza, pasa a formar parte del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios del Grupo de Divisiones de Guadalajara.

Burgos, 10 de agosto de 1938.—

III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se expresan los Sargentos provisionales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Don Eduardo Moreno Ramos, alta del Hospital de Valladolid, al Grupo de Sanidad Militar de la Séptima Región.

Don Benito Díaz Gil, alta del Hospital de Gijón, a los Hospitales de vanguardia del Ejército del Norte.

Don Esteban Valle Montes, alta del Hospital de Cáceres, al Grupo de Sanidad Militar de la Séptima Región.

Burgos, 10 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Destinos

Pasa destinado del Batallón de Zapadores núm. 6 al Regimiento de Transmisiones, el Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros don Javier Espinosa de los Monteros y Herreros de Tejada.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Libertad condicional

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Comandante General del Departamento de Cádiz a favor del penado, marinero de la Armada, Manuel Martínez Antepazo, condenado por delito de deserción a la pena de dos años de prisión militar menor que extingue actualmente en la Prisión Militar de la Casería

de Ossio, afecta a la Penitenciaría Naval Militar de Cuatro Torres, y ajustándose a lo preceptuado en las leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916 y sus disposiciones complementarias; de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, he resuelto conceder al recluso de referencia la libertad condicional en los términos prevenidos en la legislación vigente, debiendo ser efectiva la concesión desde la publicación de esta Orden por tener cumplida ya el beneficiado la parte correspondiente de su condena, y tenerse en cuenta por el mencionado Departamento lo prevenido en el artículo 47 del Código Penal de la Marina de Guerra en relación con el servicio militar del liberado.

Burgos, 6 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Comandante General del Departamento de Cádiz, a favor del penado, marinero de la Armada, José Docampo Basteiro, condenado por delito de deserción a la pena de dos años y un día de prisión militar menor que extingue actualmente en la Prisión Militar de la Casería de Ossio, afecta a la Penitenciaría Naval Militar de Cuatro Torres, y ajustándose a lo preceptuado en las leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916 y sus disposiciones complementarias; de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, he resuelto conceder al recluso de referencia la libertad condicional en los términos prevenidos en la legislación vigente, debiendo ser efectiva la concesión desde la publicación de esta Orden por tener cumplida ya el beneficiado la parte correspondiente de su condena, y tenerse en cuenta por el mencionado Departamento lo prevenido en el artículo 47 del Código Penal de la Marina de Guerra en relación con el servicio Militar del liberado.

Burgos, 6 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Comandante General del Departamento de Cádiz, a favor del penado, marinero de la Armada, José Corbacho Fernández, condenado por delito de deserción a la pena de dos años de prisión militar menor, que extingue actualmente en la Prisión Militar de la Casería de Ossio, afecta a la Penitenciaría Naval Militar de Cuatro Torres, y ajustándose a lo preceptuado en las leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916 y sus disposiciones complementarias; de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, he resuelto conceder al recluso de referencia la libertad condicional en los términos prevenidos en la legislación vigente, debiendo ser efectiva la concesión desde la publicación de esta Orden por tener cumplida ya el beneficiado la parte correspondiente de su condena, y tenerse en cuenta por el mencionado Departamento lo prevenido en el artículo 47 del Código Penal de la Marina de Guerra en relación con el servicio militar del liberado.

Burgos, 6 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

INSTRUCCION

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso para la formación de Alféreces provisionales de Ingenieros, para cubrir 100 plazas, con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Se celebrará en Burgos y, para crear el necesario espíritu militar, en régimen de internado.

2.ª Asistirán a este curso, con carácter obligatorio, los Suboficiales. Clases de tropa y soldados de las Unidades de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia, Sanidad Militar y los individuos pertenecientes a las Milicias Nacionales, cuya edad esté comprendida entre los 18 años cumplidos sin pasar de los 30, que tengan terminada la carrera de

Ingeniero o Arquitecto y los estudiantes de estas carreras con la mitad de ella aprobada, siempre que reúnan la aptitud física necesaria para el desempeño de su misión activa de campaña. Los concursantes procedentes de las Milicias Nacionales, dado el carácter facultativo del Arma, prestarán sus servicios exclusivamente en el Ejército.

3.ª Podrán tomar parte voluntariamente en el concurso los Suboficiales, Clases de tropa o soldados que pertenezcan o hayan pertenecido a las distintas Armas y Cuerpos del Ejército y Milicias, comprendidos entre los 18 años cumplidos, sin pasar de los 35, que acrediten, marcando orden de preferencia:

1.º a) Tener conocimientos de la Topografía, acreditado mediante certificado de Escuela Oficial.

b) Certificado que acredite haber aprobado la mitad de la carrera en cualquiera de las Escuelas especiales de Ingenieros o Arquitectos del Estado.

2.º Ayudantes de Obras Públicas, de Minas y Aparejadores.

3.º Ayudantes de Ingenieros de otras ramas, Peritos Agrícolas y Técnicos Industriales.

4.º Estudiantes de Ingenieros o Arquitectos que tengan aprobado algún año de carrera.

5.º Estudiantes de Ayudantes de Obras Públicas, de Minas, de Aparejadores, de Ayudantes de Ingenieros y otras ramas, de Peritos Agrícolas o de Técnicos Industriales, que tengan al menos la mitad de la carrera aprobada.

4.ª Además de las condiciones señaladas, los concursantes llegarán a acreditar, como mínimo un mes de servicio de campaña en primera línea y tendrán preferencia para ser admitidos, llenando las condiciones mínimas:

a) Los hijos y hermanos de militar de cualquier Arma o Cuerpo, muerto en campaña o a consecuencia de heridas de guerra.

b) Los hijos, en iguales condiciones, de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o con la Medalla Militar.

c) Los hijos de mutilados de guerra.

d) Los que hayan resultado heridos con anterioridad al curso, siempre que se hallen completamente restablecidos y en las condiciones de aptitud física citadas antes.

Los extremos precedentes los acreditarán los aspirantes por copia autorizada de las disposiciones del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o por certificado expedido por las Autoridades Militares, Jefes de Cuerpo, Unidad o Dependencias en que conste si cumple las condiciones mencionadas.

5.ª Los que cubran plaza preferentemente como comprendidos en los apartados 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, seguirán un curso de 30 días lectivos.

Las plazas restantes serán cubiertas con los que cumplan las condiciones del apartado 5.º y formarán Sección independiente con 45 días lectivos.

6.ª Los aspirantes comprendidos en la base anterior, al finalizar con aprovechamiento los estudios, se les promoverá al empleo de Alférez provisional de Ingenieros cuyo empleo o el superior que pudiera concedérseles, si las necesidades y vicisitudes de la campaña lo aconsejan, conservará siempre el carácter de provisional y estrictamente durante la duración de la misma.

7.ª Los certificados de los títulos que posean los interesados y el de nacimiento y, cuando proceda, los mencionados en la base 4.ª, los mostrarán al Coronel Director de la Academia en el momento de la presentación y habrán de coincidir con los datos consignados en las instancias. Los certificados cuya expedición corresponda hacer en las Plazas no liberadas todavía serán sustituidos por declaraciones juradas.

8.ª En las solicitudes, además de constar los títulos, edad y tiempo servido en el frente por los solicitantes, figurará el informe sobre sus condiciones de mando y méritos de guerra que hayan contraído, del Capitán de la Unidad a que pertenezcan o hayan pertenecido y el del Jefe de la columna en los casos que se considere necesario.

9.ª Las instancias se dirigirán, para su selección, al Director de la Academia, el cual tendrá en cuenta que deben considerarse como admitidos primeramente los alumnos que estén en las condiciones que señala la disposición de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación (B. O. número 230).

10. El plazo de admisión de solicitudes se cerrará el día 1.º de

septiembre, para comenzar el curso el día 10 del mismo mes, empleando el tiempo que media entre ambas fechas en las operaciones de selección de instancias, aviso a los alumnos admitidos e incorporación de los mismos al Centro.

11. Por las distintas Autoridades Militares, se dará la máxima publicidad a la convocatoria anunciada, para que puedan solicitar su admisión en el curso a su debido tiempo todos aquellos aspirantes que por vicisitudes de la campaña se hallen alejados de sus Planas Mayores, y vigilarán particularmente el cumplimiento de la base 2.ª, por la que se obliga a solicitar la asistencia al curso del personal en edad militar, que cumpla las condiciones exigidas. La incorporación al curso de los aspirantes admitidos es obligatoria y con carácter de urgencia.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Destinos

Queda rectificada la Orden de destinos de 4 de julio de 1938 (B. O. núm. 6), en el sentido de que el Alférez provisional de Infantería don Fernando Salas Fontdevilla se llama don Fernando Salsas Fontdevilla, y pasa destinado a la Agrupación de Cañones Anticarrros, en cuyo destino fué confirmado por Orden de 3-6-38 (B. O. núm. 591), quedando sin efecto el destino a la 55 División para Batallones de Carros que figuraba en aquella Orden.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Oficiales de Caballería que se relacionan a continuación, a los Cuerpos que se indican:

Capitán de Complemento, don Constantino Paz Ceballos-Escalera, al 8.º Escuadrón del Regimiento de España, de la Brigada Móvil de Caballería del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Capitán, don Julió Repolles de Zayas, al Escuadrón de Ametralladoras de Villarrobledo de la Brigada Móvil de Caballería del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Capitán de Complemento, don Antonio Colomer Selva, al 9.º de Calatrava, de la Brigada Móvil de

Caballería del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado a disposición del General Jefe de la 4.ª División el Brigada del Cuerpo de Mutilados don Manuel García Nogueira, procedente del Batallón de Guarnición 353.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado el Teniente de la Guardia Civil don Felipe Baldonado Alonso, del Batallón de Orden Público núm. 424, al Batallón de Guarnición núm. 354.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado el Capitán de la Guardia Civil don Bernardo Gómez Arroyo a la 4.ª División Navarra, para el 2.º Batallón de Flan-des.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Suboficiales de Infantería que se expresan en la adjunta relación a los Cuerpos que se indican.

A disposición del General Jefe de la Tercera División

Sargento provisional de Infantería don Pablo Loras Bernabé, procedente del Batallón Arapiles núm. 7, alta del Hospital de Santander, destino en comisión al quinto Batallón de Arapiles.

Brigada de Complemento de Infantería don Cristino José García, procedente del Regimiento Castilla núm. 3, alta del Hospital de Sevilla, destino en comisión al quinto Batallón Arapiles.

Sargento de Infantería don Antonio Lazo Borrero, procedente del Batallón Ceriñola núm. 6, alta del Hospital de Santiago, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Bernabé Linero Gutiérrez, procedente de Cazadores de Ceuta núm. 7, alta del Hospital de Jerez, destino en comisión al mismo que el anterior.

Brigada de Infantería don Francisco López del Valle, procedente del Regimiento Valladolid 20, alta del Hospital de Tafalla, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería Olímpio Porteros Jiménez, procedente del Regimiento Valladolid 20, alta del Hospital de Gijón, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería Ramón Varela Méndez, procedente del Regimiento Zaragoza 30, alta del Hospital de Lugo, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería Francisco Zapata Caro, procedente del Regimiento Oviedo 8, alta del Hospital de Sevilla, destino en comisión al 63 Batallón de Bailén.

Sargento de Infantería don Paulino Domínguez Otero, procedente del Regimiento Zaragoza 30, alta del Hospital de Mondoñedo, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Manuel Argüelles Escandón, procedente Regulares Larche 4, alta del Hospital de Valencia de Alcántara, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Evaristo Bad Ogande, procedente del Regimiento Zaragoza 30, alta del Hospital de Vigo, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Máximo Buenadicha Zancudo, procedente del Regimiento de la Victoria 28, alta del Hospital de Ciudad Rodrigo, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento provisional Infantería don Isidro Tejedoro Poza, procedente del Regimiento Zaragoza 30, alta del Hospital de Lugo, destino en comisión, al Noveno Batallón de Bailén.

Brigada de Infantería don José Yáñez Pérez, procedente Batallón 108, de la 140 División, alta del Hospital de Ferrol, destino en comisión, al Noveno Batallón de Bailén.

Sargento Infantería don Juan Sánchez Lugo, procedente Regimiento Bailén 24, alta del Hospital de Salamanca, para su destino al Séptimo Batallón de Bailén.

Sargento Infantería don José Santos Sanz, procedente Cazadores Ceriñola 6, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento Infantería don José María Soloso Yáñez, procedente

Regimiento Milán 32, alta Hospital Ciudad Rodrigo, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento Infantería don Ignacio Mestre Clavero, procedente del Regimiento La Victoria 28, alta Hospital Cáceres, destino en comisión, al Segundo Batallón de Sicilia.

Sargento Infantería don José Muñoz Redón, procedente del Regimiento Gerona 18, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento provisional Infantería don Sebastián Ortega Bolívar, procedente de Cazadores Ceriñola 6, alta Hospital de Tuy, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Santiago Ortega Merino, procedente del Regimiento La Victoria 28, alta Hospital de Salamanca, para su destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don José Prado García, procedente del Regimiento Almería 35, alta del Hospital de Ferrol, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Antonio Prado Lamas, procedente Regimiento La Victoria 28, alta del Hospital de Cáceres, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Antonio Rubio Acero, procedente del Regimiento Argel 27, alta del Hospital de Cáceres, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería D. Amado Lorente Lorente, procedente del Regimiento Burgos 31, alta del Hospital de Pamplona, destino en comisión, al Segundo Batallón de Burgos.

Sargento de Infantería don José Fuentes Ríos, procedente del Regimiento Burgos 31, alta del Hospital de Málaga, para su destino al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería D. Francisco Mallén Rodríguez, procedente Regimiento Granada 6, alta del Hospital de Sevilla, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería D. Francisco Marcos García, procedente del Batallón 287 de Canarias, alta del Hospital de Navalmoral de la Mata, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Tibilio Martínez Sancho, procedente del Regimiento Valladolid 20,

alta del Hospital de Zaragoza, para su destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Bernardo García López, procedente Regimiento Oviedo núm. 8, alta del Hospital de Málaga, destino en comisión, al 11 Batallón de América.

Sargento de Infantería don Miguel García Gracia, procedente del Batallón 105 de la División 105, alta del Hospital de San Sebastián, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Jesús Fuente Pan, procedente de Cazadores Las Navas 2, alta del Hospital de Mondariz, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Pedro Fernández Cid, procedente del Regimiento Zaragoza 30, alta del Hospital de Orense, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería D. Eduardo Echevarría Cabal, procedente de Cazadores Las Navas 2, alta del Hospital León, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Casto Llosa Camacho, residente en Cádiz, para su destino al mismo que el anterior, procedente Regimiento Cádiz, destino en comisión.

Sargento de Infantería D. Francisco Villén Roldán, procedente del Regimiento San Marcial 22, alta del Hospital de Burgos, para su destino al Séptimo Batallón de San Marcial.

Sargento provisional de Infantería don Zacarías Martínez Infante, procedente del Regimiento San Marcial 22, alta del Hospital de Burgos, para su destino al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Manuel Flórez Flórez, procedente Regimiento San Marcial 22, alta Hospital Santiago, para su destino al mismo que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Laureano Benito Caldevilla, procedente Regimiento San Marcial 22, alta Hospital de Valladolid, para su destino al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Domingo López Gracia, procedente Regimiento San Marcial 22, alta del Hospital de Zaragoza, para su destino al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Justo Cuberos Ruiz, procedente Regimiento San Marcial 22, alta del Hospital de Granada, para su destino al mismo que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don José González Invernol, procedente de Ceriñola 6, alta Hospital de Cádiz, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Saturnino Ibáñez Martínez, procedente Batallón 105, de la División 105, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Salvador Azpeleta Manrique, alta del Hospital de Valladolid, destino en comisión, al Cuarto Batallón de San Marcial.

Sargento de Infantería don Diego González Sayago, procedente de Flechas Negras, alta del Hospital de Palencia, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Ramón Alvarez Gamazo, procedente Regimiento Toledo 26, alta Hospital de Zaragoza, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Cecilio Arias Pérez, procedente Regimiento Oviedo 8, alta Hospital de Málaga, para su destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don José Alonso Ortega, procedente de Carros de Combate 2, alta Hospital de Zaragoza, para su destino en comisión, al 11 Batallón de San Marcial.

Sargento de Infantería don Juan Alberto Vicente, procedente de Carros de Combate 2, alta del Hospital de Tudela, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería D. Adolfo Garza Gutiérrez, procedente de Carros de Combate 2, alta del Hospital de Santiago, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Jesús García de las Heras, procedente de Carros de Combate 2, alta del Hospital de León, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Lázaro García Montañés, procedente de Carros de Combate 2, alta del Hospital de Mondariz, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Manuel Cardesin Fernández, procedente del Batallón 105 de la División 105, alta del Hospital de San Sebastián, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Francisco Carro Piris, procedente del Regimiento Argel 27, alta del

Hospital de Cáceres, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Manuel Casares Rodríguez, procedente de Cazadores de Melilla 3, alta del Hospital de Gijón, destino en comisión al mismo que el anterior.

A disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Sargento de Infantería don Hipólito Martínez Caballero, procedente de F. E. T. Tercio Mola, alta del Hospital de Zaragoza.

Sargento de Infantería don Jesús Malo Sadava, procedente del Tercio Lacar, alta del Hospital de Peralta.

Brigada provisional de Infantería don Marcial Hernández Alonso, procedente de F. E. T. de Badajoz, alta del Hospital de Badajoz.

Sargento de Infantería don José Domínguez, procedente de Falange Española Tradicionalista de Marruecos, alta del Hospital de Zaragoza.

Sargento de Infantería don Celestino Pardellas Puga, procedente de F. E. T. de Navarra.

Sargento de Infantería don Nicolás Murillo Gram, procedente de F. E. T. de Aragón, alta del Hospital de Vitoria.

Sargento provisional de Infantería don Antonio de Juan Hervás, procedente de F. E. T. de Castilla, alta del Hospital de Burgos.

Sargento de Infantería don Angel Garbayo Llanos, procedente de F. E. T. de Navarra, alta del Hospital de Palencia.

Sargento de Infantería don Ignacio Fernández García, procedente de F. E. T. de Galicia, alta del Hospital de Algeciras.

A disposición del General Jefe de la Primera División

Sargento de Infantería don Pedro Abengoechea Larrán, procedente de la 15 Bandera, alta del Hospital de Zaragoza, para su destino a la Quinta Bandera de La Legión.

Sargento de Infantería don Sebastián Casillas Parejo, procedente de Regulares de Melilla, alta del Hospital de La Coruña, destino en comisión al primer Tabor de Regulares de Tetuán.

Sargento de Infantería D. Anastasio Razo Lora, procedente de Regulares de Melilla, alta del Hospital de Zaragoza, para su desti-

no en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Ramón Muñoz Terol, procedente de Regulares de Melilla 12, alta del Hospital de Córdoba, para su destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don José María de la Fuente Gutiérrez, procedente de Regulares de Ceuta 3, alta del Hospital de Antequera, para su destino al 5.º Tabor de Regulares de Ceuta 3.

Sargento provisional de Infantería don Juan Cabello Rojas, procedente de Regulares de Ceuta 3, alta del Hospital de Badajoz, para su destino al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería D. Francisco de Luz, procedente del Tercio, alta del Hospital de Zaragoza, para su destino a la quinta Bandera de La Legión.

Sargento de Infantería don Juan Bautista González, procedente de la 15 Bandera de La Legión, alta del Hospital de Béjar, para el mismo destino que el anterior.

Sargento de Infantería don Santiago Catalán Víctor, procedente de La Legión, alta del Hospital de Sevilla, para el mismo destino que el anterior.

A disposición del General Jefe de la 84 División

Sargento provisional de Infantería don Francisco González Chapano, procedente de Cazadores de Ceuta 7, alta del Hospital de León, destino en comisión al 5.º Batallón de Burgos.

Sargento de Infantería don Domingo Vieta Harillo, procedente del Regimiento Cádiz 33, alta del Hospital de Córdoba, destino en comisión al 4.º Batallón de Burgos.

Brigada de Infantería don Arturo Herrero Rodríguez, procedente del Regimiento Almería 35, alta del Hospital de Vigo, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Luis Castro Rodríguez, procedente del Regimiento de Melilla 55, alta del Hospital de Ferrol, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don José Cernada Naya, procedente del Regimiento Mérida 35, alta del Hospital de Cestona, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Modesto Diéguez Hermida, procedente del Regimiento Zamora

29, alta del Hospital de Avilés, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Manuel López Bazallote, procedente del Regimiento Zamora 29, alta del Hospital de Cádiz, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Manuel Gil Bahamonde, procedente del Regimiento Zamora 29, alta del Hospital de Mondariz, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Aureliano Gómez Aroca, procedente de Cazadores de Melilla, alta del Hospital de La Coruña, destino en comisión al mismo que el anterior.

A disposición del General Jefe de la Cuarta División

Sargento de Infantería don Bernardino Santamaría Ibáñez, para su destino al 6.º Batallón de San Marcial.

Al Grupo de Regulares de Melilla, núm. 2

Sargento de Infantería don Mohamed Ben Bachir núm. 39.033; alta del Hospital de Melilla, procedente de este Grupo.

Al Grupo de Regulares de Tetuán, núm. 1

Sargento de Infantería don Sa-dich Ben Mohamed núm. 23.630, alta del Hospital de Salamanca, procedente de este Grupo.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Visto el recurso de súplica interpuesto por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en expectativa de ingreso, don Antonio Ballester Abadía, contra la Orden de 30 de abril de 1937 de la Presidencia de la extinguida Junta Técnica del Estado, separándole definitivamente del servicio con baja en el escalafón del Cuerpo.

Vistas las actuaciones posteriores y la propuesta de esa 3.ª Inspección Regional de Obras Públicas, así como el dictamen de la Asesoría Jurídica, este Ministerio

de conformidad con el mismo y por sus propios fundamentos, ha dispuesto desestimar el recurso de referencia y ratificar la expresada Orden de la Presidencia de la extinguida Junta Técnica del Estado, fecha 30 de abril de 1937, que separó definitivamente del servicio, con baja en su escalafón, al Ingeniero de Caminos don Antonio Ballester Abadía.

Dios guarde a V. I. muchos años. Santander, 21 de julio de 1938. III Año Triunfal.—El Subsecretario, José María Torroja.

Ilmo. Sr. Inspector Regional de la Tercera Demarcación de Obras Públicas.—Sevilla.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio Nacional de los Registros y del Notariado

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 23 de marzo del año actual (BOLETIN del día 26), se anuncian las Notarías siguientes para proveerlas interinamente, según las normas contenidas en dicha Orden y en la de 14 de mayo próximo pasado:

Primera Clase

Turno primero

Palma (Sr. Roselló), Ceuta (señor García Pajares), Teruel (señor Muñoz), Córdoba (Sr. Villalonga), León (Sr. García del Río).

Turno segundo

Sama de Langreo, Santa Cruz de Tenerife (Sr. Alvarez), Huelva (Sr. Martín Pastor), Melilla (señor Sánchez).

Segunda Clase

Turno primero

Castro Urdiales, Silleda, Tineo, Cangas de Narcea (Sr. Gallego), Bujalance (Sr. Moreno), Porcuña, Montoro (Sr. Díaz), Sanlúcar de Barrameda (Sr. Iglesias), Santa Eugenia de Riveira, Trujillo, Loja (Sr. Beltrán), Zalamea la Real, Vejer de la Frontera, Avilés (señor Morán), Calatayud (Sr. Torre), Plasencia (Sr. H. García).

Turno segundo

Talavera de la Reina (Sr. Marcharaz), Alora, Marchena (señor Ortiz), Infesto, Pola de Laviana, Pola de Lena, Villalba (Sr. Roan), Motril (Gómez Acebo), Montoro (Sr. Casanueva), Palas del Rey

Tercera Clase

Caspe, Barbastro (Sr. Albacar), Barbastro (Sr. Sedano), Adahuesca, Benabarre, Graus, Aren, Benasque, Albalate de Cinca, Tardienta, Sariñena, Tamarite, Fonz, Calanda, Aliaga, Villarluengo, Cantavieja, Montalbán, Valderrobres, Calaceite, Monroyo, Mora de Rubielos, Ordenes, Navia de Suarna, Fermoselle, Santa Cruz de Palma, Andraitx, Benisalem, Selva, Villarcayo, Agreda, Castrogreiz, Cenicero, Cervera del Río Alhama, Medinaceli, Melgar de Fernamental, Roa, Salas de los Infantes, Sedano, Torrecilla de Cameros, Espinosa de los Monteros, Cuzcurrita, Arnedo, Lerma (Señor Santos), Lerma (Sr. Alonso), Molledo, Cabuérniga, Carranza, Orduña, Potes, Santillana, Ampuero, Renedo, San Vicente de Toranzo, Briviesca, Almendral, Arroyo del Puerco, Berlanga, Burguillos, Ceclavin, Guadalupe, Hornachos, Hoyos, Monasterio, Valdeiasaca del Tajo, Valencia de las Torres, Villanueva del Fresno, Puente del Arzobisp, Puebla de Montalbán, Mérida, Navamorcuende, Puentes de García Rodríguez, Friol, Vimianzo (Sr. Osorio), Mondoñedo (Sr. de la Peña), Viana del Bollo, Alameda, Campillo, Cuevas bajas, Gaucín, Pinos Puente, Teba, Torrox, Alhama de Granada, Boal, Grandes de Salime, Teverga, Burguete, Lodosa, Puente de la Reina, Viana, Villabona, Villafranca de Navarra, Puebla de Guzmán, Aracena (Sr. Medina), Alcalá de los Gazules, Algodonales, Bollullos del Condado, Cabeza de San Juan, Castillo de Las Guardas, Coria del Río, Cumbres Mayores, Doña Mencía, Escacena del Campo, Guadalcanal, Isla Cristina, Lépe, Santa Olalla de Cala, Ubrique, Villa del Río, Grazalema, Paradas, Herrera, Bornos, Alcajos, Fermoselle, Mayorga, Torrecilla de la Orden, Valoria la Buena, Valderas, Villavicencio, Cebreros, El Espinar, Fontiberos, Riaza, San Martín de Valdeiglesias, Carabanchel Alto, Tiedra, Atienza, Cogolludo, Molina de Aragón, Ateca, Albarracín, Belchite, Brea, Cariñena, Berdún, Ayerbe, Los Llanos, Espejo, Gibraleón, Lopera, Luque, Panes, Rueda, Santibáñez de Vidriales, Escalona, Fuensalida, Madrigal de las Torres, Oropesa, Villaluenga, Pola de Allande.

Los Notarios dirigirán sus solicitudes con los requisitos exigidos en la Orden de 23 de marzo de 1938 a esta Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Vitoria, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, José María Arellano.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 11 de agosto de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25

Anuncios particulares

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Federico Martínez Acacio, Secretario en funciones de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de “Manufacturas J. Puig Torrellas, S. A.”, de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquella comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 15 de julio 1938.—II Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado”.

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 6 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—Federico Martínez Acacio.

BANCO DE GIJON ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de don Ramón Piquero González, en las fechas que a continuación se indica, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Resguardo núm. 11.246, expedido el 21 de abril de 1921, comprensivo de pesetas nominales 50.000, de Deuda Perpetua al 4% Interior, en un título, serie F, número 1.833.

Resguardo núm. 11.288, expedido el 11 de mayo de 1921, comprensivo de pesetas nominales 10.000, de Deuda Perpetua al 4% Interior, en dos títulos, serie C, números 36.231 y 286.974.

Gijón, 3 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez.